

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

09 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 44

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 053 del 02 de Enero del 2015, de Sr. Daniel Salinas Muñoz Coordinador General Festival Brotes de Chile.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Servicio de impresión de 6.000 Trípticos en papel couché.

AUTORIZACION:

- 1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **IMPRERIONES HERVETIA LIMITADA, 78.981.010-9**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-07-002-000, Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 228.480-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL